



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

49

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. ~~2 SEP. 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0901.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 48), en la suma de \$1'500.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 19 de febrero de 2020 (fl. 47).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado N.º. CS

Hoy 3

El Secretario. H

HÉCTOR TORRES TORRES

3 SEP 2020

Rago/